ASUNTO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: LEIDIS YISET CRUZ COGOLLOS

DEMANDADO: YEINER DEBRAY RODRÍGUEZ REVUELTAS

RADICADO: 6800814003001-2015-00018-00

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA por LEIDIS YISET CRUZ COGOLLOS contra YEINER DEBRAY RODRÍGUEZ REVUELTAS con radicado 680814003001-2015-00018-00, se ha señalado el **07 DE JUNIO DE 2022 A LAS 09:00 AM** para la **DILIGENCIA DE REMATE** del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado de propiedad de la demandada YEINER DEBRAY RODRÍGUEZ REVUELTAS.

Se trata de un inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 303-15513, ubicado en la calle 37 # 20 IMPAR del barrio LA VICTORIA del municipio de BARRANCABERMEJA, avaluado en la suma de \$33.770.500, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es, la suma de \$23.639.350, previa consignación del porcentaje legal (40%) que corresponde al valor de \$13.508.200.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrados sus ofertas, el sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P., cuando fuere necesario. La postura podrá presentarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, sin que sea necesaria la presencia en la subasta de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo. Trascurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta abrirá los sobres y leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados. Se adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate. Para los efectos del artículo 450 del C.G.P. se expide el presente aviso de remate para su publicación por una sola vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en unos de los periódicos de amplia circulación de la ciudad, aviso que igualmente se publica en el micrositio de la página web de este Juzgado. Copia informal de la página del diario se agregarán al expediente antes de iniciarse la subasta. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Los datos del secuestre que mostrará el bien objeto de remate son: LUZ MIREYA AFANADOR AMADO, Dirección: Carrera 13 No. 35-10, oficina 307, Edificio El Plaza de Bucaramanga, Celular 3168648429.

Barrancabermeja, 09 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Leydi Yohanna Soler Martinez Secretaria Juzgado Municipal Civil 001 Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a153890ebc76d812dafd65333a1173a8fdb041a6b6127fc9b92cfe98667bf758

Documento generado en 01/06/2022 07:04:32 PM
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 307
E-MAIL: j01cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: LEIDIS YISET CRUZ COGOLLOS

DEMANDADO: YEINER DEBRAY RODRÍGUEZ REVUELTAS

RADICADO: 6800814003001-2015-00018-00

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica